



## El TS descarta que el Plan General de Emergencias del Estado invada competencias autonómicas

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso contencioso administrativo formulado por la **Generalitat de Catalunya** contra el acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en plena pandemia y por el que se aprobada el [Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil \(PLEGEM\)](#)

La sentencia, **de 9 de marzo de 2022**, rechaza que el PLEGEM invada las competencias de la Generalitat en materia de protección civil

Con la aprobación de este plan se buscaba atender las emergencias inespecíficas y de naturaleza multirriesgo a las que los planes ordinarios no dan una respuesta concreta. Entre esas emergencias se incluían aquellas con baja probabilidad de que sucedan, pero de muy alto impacto, **como puede ser la crisis sanitaria de la Covid-19**.

### Posiciones de las partes

Por un lado, la Administración recurrente sostenía que, determinadas disposiciones del PLEGEM acordado por el Consejo de Ministros a finales del 2020, **se excedían de las competencias del Estado en materia de protecció ...**